

# POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA RECIBE HASTA \$2.137.500 EN EL VALOR DE TU MATRÍCULA

La campaña se regirá bajo las siguientes condiciones:

# 1) DESCRIPCIÓN GENERAL

El Politécnico Grancolombiano otorgará beneficio financiero de hasta \$2.137.500 (dos millones ciento treinta y siete mil quinientos pesos) sobre el valor de la matrícula en programas específicos de pregrado en la modalidad presencial que se enuncian a continuación, con fecha de inicio de clases en febrero de 2022. La vigencia de la presente campaña será desde el 1 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2021.

Para acceder a este beneficio, los aspirantes deberán matricularse en alguna de los siguientes programas de pregrado presencial antes del 22 de diciembre de 2021.

- Administración De Empresas
- Administración Hotelera Y Gastronómica
- Comunicación Social Periodismo
- Contaduría Pública
- Derecho
- Diseño De Modas
- Diseño Gráfico
- Diseño Industrial
- Finanzas
- Ingeniería De Sistemas
- Ingeniería En Telecomunicaciones
- Ingeniería Industrial
- Matemáticas
- Mercadeo Y Publicidad
- Negocios Internacionales
- Profesional En Medios Audiovisuales
- Psicología
- Administración Publica
- Tecnología En Desarrollo De Software
- Tecnología En Gestion Ambiental
- Tecnología En Gestion De Servicios Para Aerolíneas
- Ingeniería Y Ciencia De Datos

El proceso de matrícula y todos los documentos requisitos para ser admitido se encuentran en la siguiente página web: Pregrado presenciales <a href="https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close\_u\_ard">https://www.poli.edu.co/content/proceso-de-admision#close\_u\_ard</a>



# 2) CONDICIONES GENERALES

- a) El beneficio únicamente será aplicado al valor que corresponde a la matrícula del programa académico presencial escogido. El valor de otros cargos y derechos pecuniarios, serán asumidos por el estudiante al momento de la matrícula.
- b) El beneficio otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplicará el descuento más favorable.
- c) Solo aplica para estudiantes nuevos.
- d) El beneficio aplicará únicamente para el primer semestre del programa a cursar.
- e) El beneficio no es redimible en dinero, ni acumulable con otras promociones.
- f) Solo aplica para programas de pregrado presencial mencionados en la descripción general de la presente campaña.
- g) No Aplica para los programas académicos de Pregrado virtual, Posgrado Presencial y Posgrado Virtual.

Los porcentajes de beneficio financiero asignados a los programas participantes en la dinámica son los siguientes.

Para la oferta académica de Bogotá se manejarán los siguientes beneficios financieros:

| PROGRAMA ACADÉMICO POLI                | BENEFICIO |
|--|-----------|
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS             | 35%       |
| ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y GASTRONÓMICA | 15%       |
| COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO       | 20%       |
| CONTADURÍA PÚBLICA                     | 30%       |
| DERECHO                                | 30%       |
| DISEÑO DE MODAS                        | 30%       |
| DISEÑO GRÁFICO                         | 30%       |
| DISEÑO INDUSTRIAL                      | 20%       |
| FINANZAS                               | 20%       |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS                 | 15%       |
| INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES       | 20%       |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL                  | 30%       |
| MATEMÁTICAS                            | 15%       |
| MERCADEO Y PUBLICIDAD                  | 30%       |
| NEGOCIOS INTERNACIONALES               | 30%       |
| PROFESIONAL EN MEDIOS AUDIOVISUALES    | 30%       |



| PSICOLOGÍA   | 30% |
|--|-----|
| ADMINISTRACION PUBLICA                             | 20% |
| TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFWARE                | 20% |
| TECNOLOGIA EN GESTION AMBIENTAL                    | 20% |
| TECNOLOGIA EN GESTION DE SERVICIOS PARA AEROLINEAS | 20% |
| INGENIERIA Y CIENCIA DE DATOS                      | 30% |

Para la oferta académica de Medellín se manejarán los siguientes beneficios financieros

| PROGRAMA ACADÉMICO POLI                                   | BENEFICIO |
|---|-----------|
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS                                | 15%       |
| COMUNICACIÓN DIGITAL                                      | 15%       |
| CONTADURÍA PÚBLICA  | 15%       |
| DERECHO   | 15%       |
| DISEÑO GRÁFICO  | 15%       |
| INGENIERÍA DE SISTEMAS                                    | 15%       |
| INGENIERÍA INDUSTRIAL                                     | 15%       |
| MERCADEO Y PUBLICIDAD                                     | 15%       |
| NEGOCIOS INTERNACIONALES                                  | 15%       |
| PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL | 15%       |
| TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS                  | 15%       |
| INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES                          | 15%       |
| TRABAJO SOCIAL  | 15%       |
| TECNOLOGÍA EN MERCADEO Y PUBLICIDAD                       | 15%       |

El POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones con el fin de brindar mejores experiencias para sus aspirantes.

#### 3) PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Politécnico Grancolombiano informa a los participantes en el concurso que la Institución está comprometida con el respeto y protección a los datos personales de las personas que participan en las actividades organizadas por el Politécnico Grancolombiano y las personas vinculadas a la Institución. Conforme a esto, garantiza que adopta las medidas adecuadas para la protección de los datos y garantizar el respeto del interés superior y los derechos fundamentales de los menores de edad.



El Politécnico Grancolombiano cuenta con bases de datos y archivos en los cuales almacena y recolecta datos personales, con el fin de tener una comunicación eficiente para la prestación de nuestros servicios educativos, fomento de alianzas estratégicas, promoción de nuestra oferta académica, concursos, gestión financiera y administrativa, promociones y facilitación del acceso a la información general de la comunidad grancolombiana, y en general para las actividades propias de una Institución de Educación Superior, tratamiento que está en cabeza del Politécnico Grancolombiano y de terceros autorizados.

Por medio de la inscripción, registro y, para los participantes menores de edad, la autorización por parte de los representantes legales, los participantes autorizan de manera libre, expresa y voluntaria al Politécnico Grancolombiano para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados por el presente medio, datos concernientes a identificación personal y de contacto. Estos datos podrán ser incorporados en distintas bases o bancos de datos de la Institución para poder desarrollar de la forma más eficiente y satisfactoria el desarrollo del concurso, cumplir con los fines mencionados en el párrafo anterior.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza, serán conservados por el Politécnico Grancolombiano hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular o del representante legal del menor de edad, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Grancolombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co, indicando en el Asunto "Ejercicio del derecho de acceso o consulta", junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

#### 4) RECLAMACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Cualquier reclamación sobre la elección de los ganadores deberá formularse en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde su fecha de la premiación de los ganadores. Cualquier otra reclamación deberá plantearse igualmente en el plazo máximo de diez (10) días calendario desde el hecho que la motive en los siguientes teléfonos:

Línea de atención en Bogotá: 7 440 740
Línea de atención en Medellín: 6 040 200

Línea de atención en el resto del país sin costo: 01 8000 180 779.

### 5) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:



El Politécnico Grancolombiano queda exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación. Igualmente quedará exenta de responsabilidad en caso de error en la entrega de cualquier descuento siempre que éste se deba a causas fuera de su control o a la falta de diligencia del ganador.

## 6) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Grancolombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Grancolombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Grancolombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.

El reglamento quedará depositado en el Departamento Jurídico de la Institución Universitaria y estará disponible al completo a través de la página oficial de la institución.